



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

1952 Oferta de empleo público 2024 del Ayuntamiento de Moratalla.

Por Resolución de la Alcaldía nº 2024-231 de fecha 10 de abril, se ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Moratalla para el año 2024, que contiene las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN	PROVISIÓN
Inspector de obras	1	C2	Vacante	Oposición libre
Operario de servicios-conductor	1	C2	Vacante	Concurso - Oposición
Técnico auxiliar de biblioteca	1	C1	Vacante	Concurso - Oposición
Arquitecto técnico	1	A2	Vacante	Concurso - Oposición
Técnico de gestión administrativa	2	A2	Vacante	Promoción interna Concurso - Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Público.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Moratalla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Moratalla, 12 de abril de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.